

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34849 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número tres de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 305/2010 referente al deudor Abrecon Vigo, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-36.823.821, por auto de fecha 7 de septiembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.
3. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 7 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120068981-1